

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-09	9. Coordinador de Especialidades Médicas	Coatzacoalcos-Minatitlán

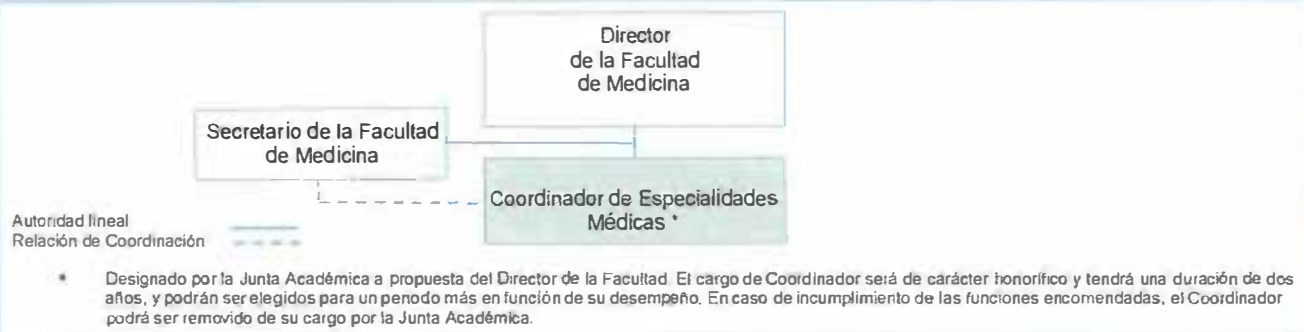
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. IX; 18, 19, 36 y 37.

Objetivo

Dirigir de manera integral y permanente la vinculación de los programas de Especialidades de la Facultad de Medicina con las sedes hospitalarias, en Coordinación con el Director de la Facultad de Medicina y la Coordinación de Especialidades Médicas de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 36 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*





Específicas

5. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad y la Coordinación de Especialidades Médicas de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud. *(Artículo 37 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Dar seguimiento a los programas educativos que se ofrecen en las especialidades médicas. *(Artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Fungir como enlace institucional de especialidades médicas en la región Coatzacoalcos-Minatitlán con las autoridades a cargo de los programas de especialidades médicas. *(Artículo 37 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Dar seguimiento y asesoría a los protocolos de investigación de los alumnos de especialidades médicas en los hospitales sedes. *(Artículo 37 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Supervisar el estatus académico y administrativo ante la Universidad Veracruzana durante el periodo formativo de los alumnos que cursan las especialidades médicas y durante el proceso de titulación. *(Artículo 37 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
10. Asistir como representante de la Facultad a reuniones referentes a especialidades médicas y visitas de supervisión a las sedes hospitalarias. *(Artículo 37 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
11. Reportar altas y bajas de alumnos al Director de la Facultad de Medicina. *(Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
12. Tramitar el proceso de titulación de los residentes egresados. *(Artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
13. Las demás que establezca la legislación universitaria. *(Artículo 37 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Ayaño Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor